

emperador Carlos V, á quien decía: "Si los tributos de Indios son y han sido mal llevados, injusta y tiránicamente (como afirma el de las Casas), buena es-taba la conciencia de V. M. pues tiene y lleva V. M. la mitad ó más de todas las provincias... de manera que la principal injuria ó injurias hace á V. M. y condena á los letrados de vuestros consejos, llamándolos muchas veces injustos y tiranos: y tambien injuria y condena á todos los letrados que hay y ha habido en toda esta Nueva España, así eclesiásticos como seculares, y á los presidentes y audiencias de V. M., &c. &c."

Estas y otras muchas especies de su género que el Padre Motolinía hacía todavía valer en 1554, no eran más que la repetición y brevísimo epílogo de lo que se decía en principios de 1547, cuando terminadas las sesiones de la segunda junta eclesiástica y las conferencias privadas que promovió Don Fray Bartolomé para hacer revisar la doctrina de su *Confesionario*, se volvió á España con la resolución ya formal de renunciar su obispado; "convencido íntimamente, dice Quintana, de que segun la dis-

"posicion de los ánimos, la flaqueza y "parcialidad de los gobernadores, el endurecimiento general de los interesados y "el odio concebido en todas partes contra "él, no podia ser útil aquí á sus protegidos."—Ese viaje fué una inspiración del cielo que salvó á las infelices razas conquistadas de calamidades que ni siquiera sería posible conjeturar, pero que podrían augurarse en parte por la total extinción que sufrieron en algunas de las Antillas, donde hoy no se encuentra una sola persona de las familias primitivas. Los interesados en la conservación de los abusos habían puesto en juego todos sus medios para salvarse y para perder al indomable protector de los Indios. Uno de los mejor escogitados, por su conformidad con el espíritu de la época, fué ganarse la pluma de dos de los más afamados sabios que, por decir así, se partían el imperio de las letras en la vasta monarquía española, en el Antiguo y Nuevo Mundo; el Dr. Juan Ginés de Sepúlveda "hábil filósofo, diestro teólogo y jurista, erudito muy instruido, humanista eminente y acérrimo disputador, "que escribía el latín con una pureza, una

“facilidad y una elegancia exquisitas, ta-
“lento entonces de mucha estima, y en que
“Sepúlveda se aventajaba entre los mas se-
“ñalados. Favorecianlo ademas las venta-
“jas de cronista y capellan del empera-
“dor.”¹¹⁸ Haciale eco en México el Dr.
Bartolomé Frías Albornoz, discípulo del
gran Don Diego Covarrubias, primer pro-
fesor y fundador de la cátedra de derecho
civil de esta universidad, y según la expre-
sión del famoso Brocense, *varon doctisimo*
y consumado en todas lenguas. D. Nicolás
Antonio¹¹⁹ decía en su elogio que fué hom-
bre de ingenio eminente y de memoria
monstruosa. El primero se encargó de batir
en brecha y de zapar en sus fundamentos
la doctrina de Don Fray Bartolomé, soste-
niendo la justicia del derecho de conquista
y formulando su doctrina en un axioma
que, por una de aquellas absurdas contra-
dicciones del entendimiento humano, hoy
forma el dogma del pueblo que se juzga el

¹¹⁸ Quintana, *op. cit.*, pág. 416.

¹¹⁹ ... *ut summi ingenii, ac plane monstrosi, sic*
et memoria specimen saepe dedit. Nic. Ant. *Biblioth.*
Nova, en su artículo.—Beristain, *Bibliot. Hisp.-*
Amer., id.

más culto, el más filantrópico y más liberal
de la tierra: el Dr. Sepúlveda, así como
los políticos Norte-Americanos, defendía
—*que subyugar á aquellos que por su suerte*
y condicion necesariamente han de obedecer á
otros, no tenía nada de injusto. El principio
era inmensamente fecundo en consecuen-
cias. Nuestro Dr. Frías Albornoz lo soste-
nía también aquí, atacando además, de una
manera directa y explícita, la persona y es-
critos del obispo de Chiapas. De su obra
no nos ha quedado más que el título, que
traseribiré con las palabras de Don Nicolás
Antonio, de quien lo copió Beristain con su
acostumbrado desenojo; dice así: *Un tratado*
de la conversion y debelación de los Indios.

Los enemigos del Sr. Casas para mejor
asegurar el logro de todos sus intentos, ha-
bían subvertido la cuestión reduciéndola
principalmente al paralogismo que tanto ha-
cía valer el P. Motolinía en su carta al Em-
perador; esto es, de presentar la doctrina
de aquel como atentatoria á la dignidad y á
los derechos de la corona, ya porque, según
decían, tendía á invalidar el título con que
los soberanos de Castilla podían justificar
su señorío en América, ya también porque

los convertía en cómplices, cuando menos, de las tiranías, violencias, despojos y usurpaciones que los conquistadores cometían y de cuyos frutos participaban en gruesa cuantía.—El medio de argumentación no podía ser más vigoroso, y manejado por un tan diestro, respetable y *acérrimo disputador*, como dice Quintana era el Dr. Sepúlveda, el triunfo debía considerarse asegurado en aquel siglo formuloso y silogístico. El doctor había efectivamente trabajado un opúsculo¹²⁰ sobre este tema favorito, que corría con gran boga en los círculos políticos literarios de la corte á tiempo que llegó nuestro obispo. Hasta entonces no había más que simples lecturas en copias manuscritas, procurándosele así patrocinio para obtener el permiso de la impresión. El obispo, impuesto de lo que pasaba, se echó por su lado para combatir con su vehemencia y ardor característicos, la doctrina y pretensiones del doctor, caminando en esta parte con tanta dicha, que obtuvo

¹²⁰ Intitulado: *De justis belli causis, sive Democratæ alter.*—Este segundo título aludía al de otro opúsculo publicado antes: *De honestate rei militaris qui inseribitur Democratæ.* Romæ, 1535.

un triunfo completo con grande gloria suya, y mayor aún con la de la magistratura española que conquistó entonces un timbre que no borrará el curso de los siglos, mientras la justicia y la moralidad conserven sus respetos. Aunque la Apología de Sepúlveda no sólo favorecía y lisonjeaba la política española, sino que también venía á darle un grande apoyo, tanto para legitimar su señoría en las Américas, como para esquivar los espinosos argumentos que se le hacían con los desmanes de los conquistadores y encomenderos, sin embargo, “no por eso halló mejor cabida en el “gobierno: los ministros que lo componían “tuvieron entonces á la moral y honestidad pública un respeto que desconoció “el escritor, y no quisieron manifestarse “aprobadores de aquella apología artificiosa de la violencia y de la injusticia. *Negó “el Consejo de Indias su licencia para la “impresión; igual repulsa halló en el de Castilla; las universidades le reprobaron y algunos sabios le combatieron.*”¹²¹

El triunfo de Don Fray Bartolomé no

¹²¹ Quintana, Vidas &c., pág. 417.

podía ser ni más completo ni más lisonjero; pero estas mismas calidades se lo hacían también sumamente peligroso por lo que le acrecían de odios y de obstáculos. Conociendo muy bien por donde sería más vivamente atacado, procuró reforzarse haciendo examinar de nuevo su *Confesionario* por algunos de los más insignes teólogos de España, entonces emporio del poder y de la ciencia. Encomendó esta delicada censura á los maestros Galindo, Miranda, Cano, Mancio, Soto Mayor, y Fray Francisco de San Pablo, quienes, dice nuestro obispo en el prólogo de aquel, 'lo vieron, examinaron, aprobaron y firmaron.' Yo creo, que en está ocasión y con el designio insinuado fué cuando dió á su *confesionario* la forma con que hoy lo conocemos. Añadiéndole la parte que intituló: *Addicion de la primera y quinta reglas*. Esta es una defensa teológico--canónica de la doctrina contenida en ellas, como que, según se ha visto fué la que suscitó principalmente los alborotos y quejas de los encomenderos. Más tranquilo su espíritu con esta aprobación de los maestros de la ciencia, y considerándose protegido por ella como con un

escudo impenetrable, dejó seguir su curso á los sucesos, aunque sin perder de vista al Dr. Sepúlveda, ya para continuar combatiendo su doctrina en la arena privada de los círculos literarios, ya para mantener la prohibición impuesta á la impresión de su *Apología*.

Mientras que con tantas fatigas, pero con éxito tan glorioso, mantenía en España su bandera, los sucesos de América se complicaban, preparándole una borrasca que debía causarle mortales pesadumbres. La carta del Padre Motolinía manifiesta sobradamente cuál fuera el estado de excitación que mantenía la doctrina del *Confesionario* y los esfuerzos que se harían para destruirla con su autor. Los primeros de este género partieron de donde más sensibles podían ser para el obispo, manifestándose aun en una forma ultrajante. El Ayuntamiento de la capital de su diócesi tomó la iniciativa en Abril de 1547 constituyendo procuradores en México y en España: aquí, haciendo mérito de la insuficiencia de los sacerdotes que había dejado el obispo, pidieron licencia al virrey "para concertarse " con clérigos que sirvieron la Iglesia, ad-

“ministraran los sacramentos, confesaran “y absolvieran á los vecinos.” La misión del procurador enviado á la corte era más importante y elevada, y para mejor asegurar su éxito se confió á un regidor encomendero; autorizósele “para que pueda parecer (decía el acuerdo del Ayuntamiento) ante S. M. en nombre de la ciudad é pueda suplicar é suplique á S. M. “sea servido de mandar proveer *que venga á esta dicha ciudad é provincia un perla-do atento que se fué desta ciudad é provincia el obispo de ella, etc.*”¹²² No podía pedirse con más claridad la remoción del Sr. Casas, quien en la ocasión pudo igualmente repetir aquella última y sentida exclamación de César: *¡tu quoque fili mi!* . . . Sí; con doble aplicación de sujeto, porque uno de los principales instigadores de esas quejas y turbaciones era el deán Gil Quintana, aquel eclesiástico perverso que le suscitó el tumulto de 1545 (pág. LXX), que aun puso en riesgo su vida. El buen obispo, incapaz de odio, ni menos de rencor, no solamente lo había

¹²² Remesal, libro VIII, cap. 4.

perdonado y absuelto, sino que lo volvió á su Iglesia y al goce de su beneficio, en el cual por única recompensa se ocupaba en censurar la conducta de su prelado, en exacerbar la irritación de los ánimos mal prevenidos y en aumentarle dificultades.

Eran tantos los intereses puestos en conflicto y tan ardientes y exaltadas las pasiones que los impelían, que habria sido un verdadero prodigio librar enteramente á sus efectos. En América todo se le disponía mal á nuestro obispo, aun en lo que á primera vista parecía indiferente; tal por ejemplo, como la elección del ministro provincial de los franciscanos, que en el año siguiente de 1548 recayó en nuestro Padre Motolinía, el sexto en orden de los escogidos, según hemos visto, para formar el apostolado de los primeros misioneros, y el sexto también en orden de los ministros provinciales elegidos en esta provincia del Santo Evangelio. En España iban las cosas peor, por el empuje poderoso que recibían de aquí, eficazmente auxiliado por el influjo de tantas personas como habían tomado parte en la contienda por interés, por conciencia ó por la gloria literaria. Entre

éstos sobresalía el formidable Dr. Sepúlveda, más que vencido, humillado con la prohibición que le impedía la impresión de su opúsculo. Estos son agravios que no olvida ni perdona un estudiante, y estudiantes eran casi todos los sabios de aquella época. El maltratado doctor, eco y representación de todos los intereses en conflicto, ya que más no podía, se conformó con tomar su desquite en la misma especie, y la real cédula de 28 de Noviembre de aquel año (1548) se lo dió tan completo como podía deseárselo. El Emperador mandó á la audiencia de México que recogiera todas las copias que circularan del famoso *Confesionario*, mientras el Consejo, á cuya revisión se había sujetado, pronunciaba sobre su doctrina. Ordenóse además á Don Fray Bartolomé, que dentro de un término bastante limitado diera explicaciones satisfactorias ante aquel augusto tribunal sobre ciertos puntos que se le notaron en su *Confesionario*, que parecían depresivos de la autoridad y dignidad de la corona.—Casi al mismo tiempo (7 de Diciembre) y para que ninguna amargura le faltara, el Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas envia-

ba otro nuevo procurador á la corte, con el encargo especial de querellarse contra su obispo por las restricciones de su *Confesionario*. Ese procurador, ¿quién lo creyera! fué aquel mismo miserable deán Quintana, tan generosamente perdonado por su prelado, y que en esta vez solicitó y mendigó del Ayuntamiento ese oprobioso encargo para mortificar y perseguir á su benefactor, como efectivamente lo hizo, “andando “ en la corte, con tanta ignominia como insolencia, agenciando y solicitando contra “ su obispo, hasta que vió que renunciaba “ la mitra.”¹²³

Nada aventurado sería creer que nuestro Provincial Fray Toribio, con aquel su carácter no menos inflexible que impetuoso, contribuyera hasta donde alcanzara su poder, en la resolución imperial que descargó tan rudo y terrible golpe sobre su antagonista, puesto que en ello veía el triunfo de sus propios principios, no menos sanos y

¹²³ Remesal, *ubi sup.*—Don Manuel José Quintana, de quien son las palabras copiadas, añade con relación al deán: “Entonces, ya como seguro y satisfecho, se volvió á Indias, y en el viaje se le sorbió el mar; justo, cuando menos aquella vez, en devorar á un villano.” *Op. cit.*, pág. 422.

benévolos en su origen que los del mismo Don Fray Bartolomé; y si bien no tenemos dato alguno positivo para asegurarlo, sí lo hay patente, y explícito del uso inmoderado que hizo de su victoria, excediendo, fuerza es decirlo, los límites del derecho y los de la caridad. En esta parte no hay duda alguna, porque Fray Toribio mismo lo refiere, siendo en esta vez el historiador de sus propios hechos. Él tuvo además la satisfacción de ser el escogido para ejecutar inmediatamente la cédula que mandaba recoger el *Confesionario*, redoblándole así á Don Fray Bartolomé la humillación que le infligía esa comisión. El Padre Motolinía es quien nos ha conservado la memoria del suceso en las siguientes palabras de su carta al Emperador: “Y....sepa V. M. que puede haber *cinco ó seis años* que por mandado de V. M. y de vuestro Consejo de Indias, *me fué mandado* que recogiese ciertos *Confesionarios* quel de las Casas dejaba acá en esta Nueva España escriptos de mano ¹²⁴ entre los Frailes menores, é yo

¹²⁴ Esto es, *manuscritos ó no impresos*.—Este pasaje de la Carta del P. Motolinía está citado conforme á la edición del Sr. Smith, de que se dará noti-

“ busqué todos los que había entre los frailes menores y los dí á Don Antonio de Mendoza, vuestro visorrey, y *él los quemó* porque en ellos se contenían *dichos y sentencias falsas é escandalosas, &c.*” Habiéndose escrito esta carta, según ya hemos advertido, á fines de 1554, refiriéndose en ella su autor á una época anterior de *cinco ó seis años* para la quema del *Confesionario*, y teniéndose presente que la cédula que lo mandó recoger fué expedida el 28 de Noviembre de 1548, es seguro que aquella operación se practicó en principios de 1549, así como también que el Padre Motolinía no fué extraño al *auto de fé* ejecutado en la obra predilecta de su ilustre antagonista.— ¡Cuánto no ha debido sufrir en su espíritu este anciano venerable en ese lance, por más macerado que lo supongamos en la escuela de la tribulación!.... La quema de su *Confesionario* fué un acto impropio, abusivo y censurable, por más que se haya ejecutado en nombre de la religión; ¡triste efecto de las pasiones que traspasan sus justos límites!

—
eia más adelante, y que ofrece aquí mejor lección que la del presente volumen.

Estos triunfos fugaces que los enemigos del obispo obtenían, los envalentonaban, y viéndolo ya enredado en las telarañas del Consejo, urgían y apretaban con la esperanza de ponerlo pronto y de una vez fuera de combate. El mero hecho de haber conseguido que se le exigiera una formal explicación de su doctrina, era ya un fuerte golpe dado á su respetabilidad y á su crédito, y no concediéndosele el tiempo suficiente para hacer sus defensas, había grandes probabilidades de desgraciarlo, porque el obispo, en efecto, se había ido demasiado lejos y había asentado máximas muy avanzadas para su época, que era difícil dilucidar en un sumario. Esperábase, en fin, que, cuando menos, rebajara mucho de la rigidez de sus principios, ya para salir del lance, ya por el respeto y temor reverencial que inspiraba el senado de España, vivo reflejo de su potentísimo monarca. Don Fray Bartolomé comprendía perfectamente su delicada y desventajosa posición; mas viendo que no tenía medio alguno de contrastarla, la afrontó con un valor tan imperturbable, que es el momento de su vida en que aparece más grande y más sublime.

—Lleno de confianza en Dios y en la justicia de su causa, ni pide tiempo para preparar su defensa, ni intenta dilucidar los fundamentos de su doctrina, sino que enunciando ligeramente el origen y los motivos y autores de la persecución que sufría,¹²⁵ y el apremio con que se le obligaba á repeler sus ataques,¹²⁶ se redujo, siguiendo el espíritu escolástico de la época, á asentar *Treinta proposiciones* en forma de *tesis*, resumiendo en ellas toda su doctrina, teológica, canónica y política, reservando sus pruebas para cuando pudiera expenderlas.

Las circunstancias que acompañaron á

¹²⁵ "... algunos émulos de la verdad (contenida en el *Confesionario*) ignorantes del hecho y del derecho de las cosas pasadas en las Indias, que pretendían poner escusas y colores á obras nefandísimas queriéndolo calumniar, tomaron ocasión para fundarse una de las reglas dichas." *Treinta proposiciones muy jurídicas, &c. Argumento*. Edic. gótica.

¹²⁶ "... esta es materia de gran calidad é importancia y para dar cuenta della requiere *largo tratado*. . . . pero porque vuestra Alteza me da prisa por lo enviar á su magestad parecióme mucho abreviando hacer de todo lo que segun Dios y su ley cerea deste artículo alcanzo, por las siguientes proposiciones *sin proballas*, el sumario presente. La prueba de ellas con lo demás se quedará para en el dicho tratado que en breves días si plazze á Dios vuestra alteza verá." *Ibid.*, *Prólogo*.

este escrito de Don Fray Bartolomé lo colocan en la primera categoría, siendo el más seguro crisol que puede escogerse para calificar el espíritu y el valor de aquel hombre extraordinario, fenómeno de su siglo y admiración de los venideros. Temiendo quizá sucumbir en esa ruda prueba, quiso, como Suetonio dice de César,—caer en postura decente.—Allí no solamente epilogó la doctrina toda que había esparcido en sus escritos, neta, precisa, sévera, sin admitir temperamento alguno, sino que lo hizo también con la vehemencia, calor, y aun diríase despecho, del que teme hablar por la última vez. No perteneciendo directamente á mi intento el asunto principal de ese escrito, me limitaré á notar, que si bien Don Fray Bartolomé reconocía explícitamente, pues que jamás lo había negado, que “á los reyes de Castilla y León.... pertenecía de derecho todo el imperio al-
“to é universal jurisdicción sobre todas
“las Indias” (*Proposición XVII*), sin embargo, á renglón seguido, y con la misma claridad y precisión establecía y defendía que “ese soberano imperio y universal principado y señorío de los reyes de Castilla

“en las Indias,” no era incompatible, ni por consiguiente afectaba en nada al que “los reyes y señores naturales dellas,” tenían á la “administración, principado, jurisdicción, derechos y dominio sobre sus
“propios súbditos y pueblos;” pudiéndose conciliar el del uno con el de los otros, á la manera que “se compadecía (conciliaba) el
“señorío universal y supremo de los emperadores, que sobre los reyes antiguamente tenían.” (*Propos. XVIII.*) Aunque en las proposiciones siguientes imponía á los reyes de Castilla el deber de propagar el cristianismo, como una condición *sine qua* de su soberanía en América, no obstante advertía que había de ser “en la
“forma que el Hijo de Dios dejó en su
“Iglesia estatuida, y la prosiguieron sus
“apóstoles, pontífices, doctores, y la universal Iglesia tuvo siempre de costumbre.... conviene á saber; pacífica y amorosa y dulce y caritativa y allectivamente: ¹²⁷ por mansedumbre y humildad y
“buenos ejemplos.” De esta proposición

¹²⁷ Esto es, *atrayendo á las personas y ganándoles la voluntad con halagos, obsequios y medios suaves.*—Es voz derivada del verbo latino *allicio*.

(la XXII) deducía, como su forzoso con-
sectario, las siguientes, que se me permiti-
rá copiar textualmente, porque ellas son
un vivo reflejo del espíritu de su autor, y
nos dan el punto de su principal desacuer-
do con la política de la administración es-
pañola, con los intereses y pretensiones de
los conquistadores, y en fin con la doctrina
del Padre Motolinía, que profesaba una
opinión absolutamente contraria.

“PROPOSICION XXIII.—Sojuzgallos (á los
“Indios) primero por guerra es forma y
“vía contraria de la ley y yugo suave y
“carga ligera y mansedumbre de Jesucris-
“to; es la propia que llevó Mahoma y lle-
“varon los Romanos con que inquietaron
“y robaron el mundo; es la que tienen hoy
“los Turcos y Moros y que comienza á te-
“ner el xerife: y por tanto es iniquísima,
“tiránica, infamativa del nombre melífluo
“de Cristo, causativa de infinitas nuevas
“blasfemias contra el verdadero Dios y
“contra la religion cristiana; como tene-
“mos longísima experiencia que se ha he-
“cho y hoy se hace en las Indias. Porque
“estiman de Dios ser el más cruel y más in-
“justo y sin piedad que hay en los dioses;

“y por consiguiente es impositiva de la
“conversion de cualesquiera infieles, y que
“ha engendrado imposibilidad de que ja-
“más sean cristianos en aquel orbe gentes
“infinitas: allende de todos los irrepara-
“bles y lamentables males y daños pues-
“tos en la proposicion undécima, de que
“es esta infernal vía plenísima.

“PROPOSICION XXIII.—Quien esta vía osa
“persuadir, gran velámen es el suyo cerca
“de la ley divina; mayor es su audacia y
“temeridad, que podría tener ¹²⁸ el que des-
“nudo en carnes se pusiese voluntariamen-
“te á luchar con cient bravos leones y fie-
“ros tigres: mal ha entendido las diferen-
“cias de los infieles que en esta materia se
“han de suponer para determinar contra
“quién se han de hacer conquistas. No lo
“aprendió de los preceptos de la caridad
“que tanto nos dejó encargada y mandada
“Cristo: y no se debe haber desvelado mu-
“cho en la cuenta estrecha y duro juicio
“que le ha de venir por los inexpiables pe-
“cados de que es causa eficazísima.”

¹²⁸ Esto es, su audacia y temeridad son mayores
que las del que &c.

El principal capítulo que se le hacía en esta ocasión procedía de la *Regla 7^ª* del *Confesionario*, donde anatematizaba la política y conducta de los Españoles en América, como “contraria á todo derecho natural y derecho de las gentes y también contra derecho divino; siendo, por tanto, todo [lo que allí habían hecho] injusto, inícuo, tiránico y digno de todo fuego infernal, y por consiguiente nulo, inválido y sin algún valor y momento de derecho. Y como fuera todo nulo é inválido de derecho, por tanto, *no pudieron llevarles* (á los indios) *un solo maravedí de tributos justamente*, y por consiguiente *eran obligados á restitución* de todo ello.”—Esta doctrina, que era la que más escocía, se prestaba también á la siniestra interpretación que se le dió para perdar á su autor, atribuyéndole que negaba la legitimidad de los derechos del soberano y particlamente la justicia y regularidad de sus actos. El obispo, lejos de retroceder una sola línea, mantuvo el campo, repitiendo casi textualmente su doctrina en la Proposición XXV, á la cual, así como á las siguientes, dió aun más acertadas amplificaciones. En

la XXVIII se lanza terrible contra los *repartimientos* y *encomiendas*, que eran el vellocino de esas contiendas, llamándolos “pestilencia inventada por el diablo para destruir todo aquel Orbe [la América], consumir y matar aquellas gentes dél” Pocas líneas después calificalos de “la mas cruel especie de tirania y mas digna de fuego infernal que pudo ser imaginada:” acusa á los encomenderos españoles y á los otros especuladores con el trabajo de los Indios, de que “perseguián y echaban de los pueblos á los religiosos predicadores de la fe.... por no tener testigos de sus violencias, crueldades, latrocinios continuos y homicidios;” tales, añade, que por su causa “habian perecido en obra de *cuarenta y seis años* sobre *quince cuentos* (millones) de ánimas.... y despoblado tres mil leguas de tierra.... y por esta via acabarían mil mundos sin tener remedio.” Ultimamente, pasando de la historia de los abusos cometidos á la sombra de las encomiendas, á la de su origen é introducción en América, traza en la Proposición XXIX su breve pero vivo y enérgico sumario, tomando con grande tino por ba-